

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA  
**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental en concreto para una instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica (denominada SANTICO III), línea de 30 kV, subestación "Los Santicos", línea subterránea 220 kV de evacuación, ampliación subestación "Teso Santo-Santico" e Interconexión subestación "Teso Santo", situadas todas ellas en los términos municipales de Cabañas de Sayago, Peñausende, Mayalde (Zamora) y Santiz (Salamanca). RI: 22731.*

De conformidad con lo establecido en el Título IX: Autorizaciones, expropiaciones y servidumbre de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, de sector eléctrico; del Título VII: Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Título II: Evaluación ambiental de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, como órgano competente para autorizar el proyecto, somete a información pública su solicitud de autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental en concreto de la citada instalación eléctrica cuyas principales características son:

a. Peticionario: Progresión Dinámica S.L.

b. Ubicación:

Planta Fotovoltaica:

- Polígono 10, parcela 5003 del término municipal de Cabañas de Sayago.

Línea Subterránea MT de evacuación:

- Polígono 10, parcela 5003 del término municipal de Cabañas de Sayago.

Subestación "Los Santicos":

- Polígono 10, parcela 5003 del término municipal de Cabañas de Sayago.

Línea Subterránea 220 kV de alta tensión de evacuación:

- Polígono 10, parcelas 5003, 9003, 9005, 9007, 9002, 5006, 5007 y 9006 del término municipal de Cabañas de Sayago.
- Polígono 11, parcelas 5006 y 9005 del término municipal de Cabañas de Sayago.
- Polígono 7, parcela 9010 del término municipal de Cabañas de Sayago.
- Polígono 6, parcela 9002 del término municipal de Cabañas de Sayago.
- Parcela sin identificar del término municipal de Cabañas de Sayago.
- Polígono 701, parcelas 9043, 9003, 9042, 9046, 9041, 9035, 5217, 9038, 9034 y 5215 del término municipal de Peñausende.

R-202301866



- Polígono 501, parcelas 9102 y 9141 del término municipal de Mayalde.
- Polígono 503, parcela 9004 del término municipal de Santiz.
- Polígono 504, parcelas 9003, 9001, 9005, 172 y 9009 del término municipal de Santiz.
- Polígono 506, parcela 254 del término municipal de Santiz.

Ampliación subestación “Teso Santo-Santico” e interconexión subestación “Teso Santo”:

- Polígono 506, parcela 254 del término municipal de Santiz.
  - Polígono 504, parcelas 20172, 172 y 9009 del término municipal de Santiz.
- c. Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica en régimen especial.

d. Características principales:

- La planta fotovoltaica denominada «SANTICO III», está compuesta por módulos fotovoltaicos de 650 W de potencia pico, con un número total de 47.040 módulos, montados sobre estructura fija anclada al terreno. Todo ello hace que la instalación tenga una potencia pico total de 30,576 MW y una potencia nominal de inversores de 25 MW. La planta solar fotovoltaica consta de 8 inversores y 8 centros de transformación de 3,125 MVA. Los centros de transformación irán conectados mediante líneas subterráneas de 30 kV con secciones de 240 mm<sup>2</sup>, 400 mm<sup>2</sup> y 630 mm<sup>2</sup>, según el tramo.
- Se dispone de 2 líneas de Media Tensión que agrupan los Centros de Transformación y transportan la energía hasta la Subestación “Los Santicos”. Se trata de líneas subterráneas trifásicas de simple circuito. Las longitudes de las líneas son:
  - Circuito 1: 1.964 metros.
  - Circuito 2: 918 metros.
- La subestación “Los Santicos” consta de 3 transformadores elevadores con relación de transformación 220/30 k. Cada transformador este asociado a una planta fotovoltaica particular. La superficie ocupada es de 5.875 metros cuadrados. De esta subestación parte en subterráneo, la línea de evacuación “Los Santicos” a ampliación subestación “Teso Santo – Santico”.
- La línea de evacuación “Los Santicos” a ampliación subestación “Teso Santo – Santico” tiene una longitud total de 22.375,73 metros en configuración de simple circuito con un cable por fase, completamente subterránea.
- La ampliación de la subestación “Teso Santo – Santico” y la interconexión subestación “Teso Santo” constan de la apartamentada de control y protección necesarias para la energía transportada por la Línea de evacuación “Los Santicos”. Dispone de un recinto vallado con apartamentada y un edificio de control que ocupa una superficie de 1.426,68 metros cuadrados. Además, discurrirá una línea subterránea en 220 kV de interconexión entre la ampliación subestación “Teso Santo – Santico” y la subestación “Teso Santo” de 165,5 metros, así como un seccionador y una botella terminal y autoválvula en el interior de la Set Teso Santo.

e. Presupuesto de Ejecución Material:

- Planta Fotovoltaica: 12.081.190,70 €.

R-202301866



- Línea Subterránea 220 kV de alta tensión: 9.535.001,82 €.
- Subestación Los Santicos: 4.568.853,22 €.
- Ampliación SET Teso Santo-Santico e Interconexión: 1.626.786,20 € y 98.824,75 €, respectivamente.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido en el Anexo I, Grupo 3, apartado j) «Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a la red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 100 ha de superficie» de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para que los interesados, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan examinar los proyectos y el estudio de impacto ambiental y presentar mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, las alegaciones y observaciones que se consideren. Así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección de correspondiente a Energía y Minería, [www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zamora, 8 de junio de 2023.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora, Jesús Jiménez Collado.

